

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1342/21

AYUNTAMIENTO DE MARTIHERRERO

EDICTO

Se somete a exposición pública, por término de un mes contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, las listas cobratorias, de exentos no sujetos y no gestionados por cuota mínima del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del ejercicio 2021 comprensivo de los bienes inmuebles de naturaleza urbana, rústica y de características especiales, sujetos pasivos y valores catastrales, basados en el Padrón catastral facilitado por la Gerencia Territorial de Ávila, del municipio de Martiherrero.

Contra los datos contenidos en los padrones del Impuesto de Bienes Inmuebles, los interesados podrán interponer escrito de solicitud de rectificación de errores o recurso potestativo de reposición ante la Gerencia Territorial de Ávila o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Ávila, dentro del plazo de un mes contado desde el día inmediato siguiente al término del periodo de exposición pública.

La cobranza de las liquidaciones en periodo voluntario se realizará del día 15 de julio y 15 de septiembre 2021.

Los recibos se remitirán a los interesados que no hayan domiciliado el pago del impuesto. No obstante, si dicho documento de pago no ha sido recibido deberán solicitarlo en las oficinas municipales.

Transcurrido el plazo voluntario, lo impagados serán exigidos en vía ejecutiva y devengarán los recargos correspondientes, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Martiherrero, 10 de junio de 2021.

El Alcalde-Presidente, *José Luis del Nogal Herráez*.